

ROSARIO, 3 de diciembre 1999

VISTO que por Resolución C.S. Nº 013/97 se dispuso la implementación de la Autoevaluación Institucional en el ámbito de la U.N.R.

Que por Res.C.S. Nº 208/99 se aprobó en general el Anteproyecto de Autoevaluación Institucional de la U.N.R,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la U.N.R., en su artículo 87, establece que la finalidad de la Autoevaluación Institucional será el desarrollo y crecimiento institucional, siendo la misma de carácter permanente y participativo.

Que además ese artículo estipula claramente que la Autoevaluación se centrará sobre la “calidad universitaria”, entendiéndola como la obtención de altos niveles de logro en los fines y objetivos definidos por el propio Estatuto.

Que también, el artículo de referencia, establece el carácter integral que deberá tener la Autoevaluación, la cual abarcará: docencia, investigación, extensión, gestión y servicios.

Que en el **Anexo I “Fundamentación”** que integra la presente Resolución se han desarrollado todos los aspectos que fundamentan la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Sistema de “**Autoevaluación Institucional de la F.C.E.I.A.**”, según se detalla en los siguientes Anexos que integran la presente resolución:

- Anexo II “Marco Conceptual”**
- Anexo III “Estrategias para el Logro”**
- Anexo IV “Estructuras y Funciones”**
- Anexo V “Metodología”**
- Anexo VI “Cronograma tentativo”**

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Secretaría Administrativa a sus efectos, pase a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Institucional y archívese..-

RESOLUCIÓN Nº 441/99 . C.D.-

Anexo I

FUNDAMENTACIÓN

LA SITUACIÓN

LOS FUNDAMENTOS

La F.C.E.I.A. ante el desafío de la Evaluación

Tradicionalmente, la Universidad argentina no se ha tomado a sí misma como objeto de investigación. *"No existe una cultura de la evaluación"*¹ Son reconocidas las resistencias que la actividad evaluativa despierta en las universidades, situación que es atendible dada la preocupación por una posible intencionalidad de instalar el criterio de la relación costo/beneficio para justificar alguna reducción presupuestaria. Por ello es pertinente dejar en claro que ese no es el fundamento que anima la Autoevaluación de la F.C.E.I.A.. En virtud de ello señalamos respecto de la Autoevaluación Institucional que "debe ser un instrumento para el mejoramiento. Por ello se coincidió en el punto básico que había que diseñar estrategias y metodologías de evaluación despojadas de posibilidades punitivas y orientadas hacia la mejora de las instituciones"². Esto lo ratifica el Estatuto de la U.N.R. al establecer que *"la finalidad de la Autoevaluación Institucional será el desarrollo y crecimiento institucional"* y se centrará sobre la *calidad universitaria*, entendiéndola como *"la obtención de altos niveles de logro en los propósitos enunciados por la propia Institución"*.

Por ello la Institución debe establecer claramente sus propósitos y las condiciones necesarias para su logro, con sus respectivos responsables. Recién con el planteo de este estado de cosas, la evaluación se ejecuta con parámetros e indicadores acordes y adecuados a la realidad institucional, es decir contextualizados en función del proceso histórico en que está inmersa la F.C.E.I.A..

Podemos decir que la evaluación es, en general, un *"examen crítico de referentes dados tendiente a precisar, con relación a algún marco de referencia explícito, su mayor o menor adecuación a los criterios implicados en el mismo, y los factores que explican lo que está aconteciendo"* y, como Síntesis Global de lo realizado en determinados lapsos, es una *"apreciación valorativa sobre los niveles de éxito y/o de déficit observados, los factores que los determinaron, los esfuerzos exigidos, los obstáculos afrontados, los costos demandados, los efectos y consecuencias advertidos en los actores involucrados, etc., en relación con las estrategias y tácticas llevadas a cabo para intentar la concreción de los propósitos institucionales acordados"*.³

"Toda evaluación de la calidad en la universidad va a cumplir su objetivo verdadero, siempre y cuando se convierta en *autoevaluación*, esto es, que se *asuma como propia*. No importa quién haya hecho el trabajo de la evaluación, lo que se tiene que garantizar es que se confíe lo suficiente en los resultados de la evaluación como para poder apropiarla y, en consecuencia, poder tomar decisiones en ese sentido."⁴

La Universidad es una institución estructurada como una pirámide de base muy amplia e importante: docentes, alumnos, graduados, no docentes y una cúspide de dirigentes mas o menos estrecha. De modo que es su propia organización la que le otorga un carácter democrático que demanda la consulta, la participación, el consenso, el respeto a las normas, el derecho de las mayorías a ejercer el gobierno, la tolerancia por las minorías, etc.

Por todo ello los proyectos de cambio eficaces serán sólo aquellos que sean asumidos por la institución en su conjunto.

Es por esto que debemos mancomunar los esfuerzos, precisar el camino y renovar la esperanza.

¹ Ahumada Acevedo, *Encuentro Trasandino de Evaluación de la Calidad*", U.N. Córdoba, 1997

² E. Mignone. 1991

³ Pedro Lafourcade, *"La Autoevaluación Institucional en la Universidad"*, U.N. San Juan, 1992

⁴ Alicia Camilloni, *Jornadas de Evaluación de la Calidad en la Universidad, Facultad de Ciencias Económicas, UBA, 1994*

ANTECEDENTES sobre Autoevaluación Institucional

Primer Encuentro Interuniversitario sobre Evaluación de la Calidad

(Universidad Nacional de SALTA, 1991)

Conclusiones:

- Existe el convencimiento de la necesidad de la evaluación en la universidad.
- Para realizar la evaluación en la universidad se debe definir o establecer el modelo que se quiere, en forma consensuada, dentro de cada universidad.
- La evaluación servirá para cambiar y mejorar, por lo que deberá realizarse en forma continua, creando un sistema que se retroalimente permanentemente.
- La evaluación deberá ser también autoevaluación.
- Los criterios para evaluar la calidad surgirán de la definición que se haga de la universidad y sus funciones.
- La primera evaluación será un diagnóstico básico, que permita posteriormente evaluaciones continuas y de forma dinámica.
- Cada universidad consensuará los criterios de evaluación básicos.
- La evaluación no será punitiva sino constructiva.

Segundo Encuentro Interuniversitario sobre Evaluación de la Calidad

(Universidad Nacional de ROSARIO, 1992)

Se estableció mayor consenso en cuestiones relacionadas con:

- El carácter político de la autoevaluación, además del técnico y metodológico.
- Las diferencias de los propósitos de la evaluación institucional respecto del control para premiar y castigar.
- La concepción de los procesos evaluativos como parte del planeamiento y desarrollo institucional.
- La evaluación de los procesos y la diferenciación de las unidades que serán objeto de la evaluación.
- La historización y la contextualización de las funciones universitarias que serán objeto de la autoevaluación.

Acuerdo Plenario N°50/92 (Consejo Interuniversitario Nacional)

Aspectos Relevantes de la Evaluación de la Calidad Universitaria:

- Es necesario que las Universidades consoliden los procesos de evaluación de la calidad como elemento imprescindible para su planeamiento académico institucional.
- La evaluación debe responder a un enfoque de carácter institucional e integral. Se centrará sobre la calidad universitaria, considerando todas las funciones y aspectos que influyen en ella (docencia, investigación, extensión, gestión y servicios).

- Los criterios para evaluar la calidad universitaria, deben surgir de la definición que se haga de la Universidad, y deben contemplar los caracteres propios de cada universidad.
- Se evaluará teniendo en cuenta el nivel de logro alcanzado con respecto a las metas previstas y analizando las condiciones en que se desenvuelve la institución que será objeto de la evaluación.
- Para realizar la evaluación, se debe establecer en forma consensuada el modelo metodológico adecuado a los criterios establecidos.
- La evaluación debe servir para interpretar, cambiar y mejorar, no para castigar. Para ello, se realizará en forma permanente y participativa, creando un sistema que se retroalimente continuamente.
- Los indicadores cuantitativos son imprescindibles, pero ellos mismos se transforman en meros datos numéricos si no van acompañados de análisis cualitativos que permitan evaluar la calidad de las actividades académicas e institucionales.
- La evaluación deberá desarrollarse en dos instancias: una interna y otra externa.

Documentos Básicos de la Evaluación de la Calidad Universitaria
 Conclusiones del Taller de Vaquerías (Universidad Nacional de CÓRDOBA, 1993)

“Se define a la evaluación de la calidad en el marco del planeamiento institucional.

Esto implica concebirla:

- Como una práctica permanente, sistemática, institucional e intrínseca de la Universidad por parte de los actores involucrados que permite detectar los nudos problemáticos y los aspectos positivos, e implica la reflexión permanente sobre la propia tarea;
- Con un alcance que tiene que ver con los insumos, los procesos, los productos y el impacto que tienen en la sociedad;
- Como una tarea fundamental de la gestión política, administrativa y académica, que involucra las funciones universitarias sustantivas de enseñanza, investigación y extensión y que permite conocer la realidad, su relación con las metas planteadas, facilita el análisis prospectivo y la generación de proyectos alternativos;
- Con carácter eminentemente constructivo, tendiendo a ayudar a detectar los déficits, dificultades y logros en materia académica, recursos físicos, docentes y técnicos, para mejorar la gestión institucional en el ejercicio de la tarea y en el logro de las metas;
- Como una actividad que toma en cuenta los propósitos específicos del trabajo en la universidad, las condiciones institucionales particulares de su historia local y del contexto social en la que está inmersa, por lo que el proceso debe tener en cuenta aspectos cualitativos y no sólo cuantitativos. “

MARCO LEGAL (República Argentina)

Ley de Educación Superior (Ley N° 24.521)

Art.44: Las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de **instancias internas de evaluación institucional**, que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento. **Las autoevaluaciones se complementarán con evaluaciones externas, que se harán como mínimo cada 6 años, en el marco de los objetivos definidos por cada institución.** Abarcará las funciones de **docencia, investigación y extensión**, y en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la **gestión institucional**. Las evaluaciones externas estarán a cargo de la **Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)** o de entidades privadas constituidas con ese fin, conforme se prevé en el art.45, en ambos casos con la participación de pares académicos de reconocida competencia. **Las recomendaciones para el mejoramiento institucional** que surjan de las evaluaciones tendrán **carácter público**.

Lineamientos para la Evaluación Institucional (CONEAU, Nov.97)

La CONEAU define *siete Etapas* constitutivas del proceso de **Evaluación Institucional**

1. Acuerdo compromiso entre la institución universitaria y la CONEAU.
2. El proceso de autoevaluación de la institución universitaria.
3. Preparación de la evaluación externa.
4. Desarrollo de las actividades del Comité de Pares Evaluadores.
5. Redacción por la CONEAU de la versión preliminar del informe final y su presentación al Rector.
6. Comentarios del Rector y su consideración por la CONEAU.
7. Aprobación del informe final, publicación y difusión del mismo con los comentarios del Rector.

MARCO INSTITUCIONAL (Universidad Nacional de Rosario)

Resolución del Consejo Superior N°013/97 (U.N.R., 1997)

Dispone en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario, la implementación de la Autoevaluación Institucional, tomando como base el Acuerdo Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional N° 050/92, ratificado por Resolución C.S. N° 236/92.

Estatuto de la U.N.R. (1998)

Art.87: “La Universidad **implementará la Autoevaluación Institucional, cuya finalidad será el desarrollo y crecimiento institucional, la misma será de carácter permanente y participativo.** Se centrará sobre la calidad universitaria, entendiéndola como la **obtención de altos niveles de logro en los fines y objetivos definidos en el presente estatuto y abarcará todas las funciones y aspectos que influyen en ella: docencia, investigación, extensión, gestión y servicios**”

El Contexto Mundial

Algunas de las transformaciones ocurridas en el mundo:

- ❑ *La Revolución Tecnológica*
- ❑ *El proceso de Globalización*
- ❑ *La Era de la Información*
- ❑ *Los procesos de Democratización*
- ❑ *La Incertidumbre y los Cambios Rápidos.*
- ❑ *La Complejidad de las problemáticas.*
- ❑ *La falta de respuestas adecuadas a las Demandas Sociales.*
- ❑ *Un marcado proceso de crecimiento y concentración de la riqueza, con creciente exclusión social.*

Algunos cambios relacionados directamente con la situación de las Universidades:

- ❑ *Masificación de la enseñanza superior (explosión de la matrícula)*
- ❑ *Restricción presupuestaria*
- ❑ *Incremento de los controles gubernamentales*
- ❑ *Debate sobre la Calidad Universitaria.*
- ❑ *Generalización de los procesos de Evaluación Institucional*
- ❑ *Acreditación de Carreras de Grado y de Posgrado*

Teniendo presente que cuando las reglas cambian, la antigua manera de hacer las cosas ya no asegura el éxito, es fundamental reflexionar sobre las transformaciones necesarias que debe producir la Universidad para ser capaz de afrontar exitosamente los nuevos desafíos que se le presentan.

La Universidad capaz de enfrentar los nuevos desafíos

Las *organizaciones burocráticas* ya no son capaces de dar respuesta a los desafíos actuales. Los tiempos actuales requieren que las organizaciones tengan la capacidad de autotransformarse.

Una **Organización Transformadora** centra su accionar fundamentalmente en sus **PROPÓSITOS INSTITUCIONALES**, que constituyen el **Marco Directriz** utilizado para **generar** las **Condiciones Necesarias** para su **Logro** (desarrollando la **Capacidad** Institucional de Logro), que comprometen a sus miembros (desarrollando el **Compromiso** Institucional de Logro) y permiten obtener **coherencia y organicidad** en la acción (desarrollando una **Metodología de Acción Institucional** eficaz).

Las Condiciones Necesarias para el Desarrollo y Crecimiento Institucional

Las *transformaciones superadoras* necesarias para el *Desarrollo y Crecimiento Institucional* requieren:

1. Saber ***hacia dónde*** dirigirse
(contando con un ***Marco Directriz*** claro)
2. Saber ***qué se necesita*** hacer para llegar
(contando con una ***Metodología de Acción Institucional*** eficaz)
3. Tener la ***voluntad de*** hacerlo
(desarrollando el ***Compromiso*** Institucional de Logro)
4. Tener el ***poder para*** hacerlo
(desarrollando la ***Capacidad*** Institucional de Logro)

La Generación de las Condiciones Necesarias

- **¿Cómo se construye un Marco Directriz?**

Definiendo Propósitos Institucionales que constituyan el Marco Directriz que orienten el accionar institucional.

- **¿Cómo se construye una Metodología de Acción Institucional eficaz?**

Incorporando la Autoevaluación Institucional a la Gestión como una herramienta valiosa y esencial para la generación y seguimiento de políticas de desarrollo, crecimiento y transformación de nuestra Universidad, en el pleno ejercicio de la autonomía.

- **¿Cómo se desarrolla el Compromiso Institucional de Logro?**

Construyendo colectivamente un Proyecto Institucional Transformador.

- **¿Cómo se desarrolla la Capacidad Institucional de Logro?**

Generando sistemáticamente las Condiciones Necesarias para el Logro de los Propósitos Institucionales.

La AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL como herramienta de Transformación al servicio del Desarrollo y Crecimiento Institucional

ÍTEM	Concepción TRANSFORMADORA
Finalidad	La Autoevaluación es una herramienta para el <i>Desarrollo y Crecimiento Institucional</i>
Aplicación	Mejoramiento de la Calidad Rediseño de los procesos
Énfasis	Fuerte énfasis en lo <i>académico</i> (busca maximizar la <i>efectividad</i> y el <i>impacto</i> , a un costo razonable)
Alcance	<i>Procesos, Productos, Impacto, Contexto e Insumos</i>
Enfoque	Centrada en el <i>Logro</i> de las <i>propias metas</i>
Modelo Institucional	Cuestiona el existente (<i>plantea la construcción colectiva de un nuevo modelo institucional</i>)
Tipo de Autoevaluación	Integral, participativa, contextualizada, cualitativa y cuantitativa
Responsables	Se definen co-responsabilidades (Universidad - Estado - Gobierno - Sociedad)
Déficits	Se analizan las estructuras organizativas y normativas, las dinámicas de acción y los niveles de responsabilidad con una clara conciencia de perfectibilidad.
Visión de totalidad	Se consideran los múltiples referentes a ser evaluados y los diversos factores que determinan los logros y los déficits
Mejora continua	La determinación de las <i>Condiciones Necesarias</i> para el <i>Logro</i> , permite la elaboración de <i>Planes</i> y el <i>Diseño de Políticas</i> que lo garanticen.
Gestión	Considera la Autoevaluación como un <i>componente</i> de la <i>Gestión</i>
Toma de decisiones	Las políticas institucionales se basan en los Propósitos Institucionales y se fundamentan en los resultados de la Autoevaluación Institucional.
Orden de prioridades	Se realiza un planeamiento institucional para el corto, mediano y largo plazo.
Información	Se provee información continua, válida y confiable respecto de los logros y los déficits, y se asegura una adecuada difusión y acceso a la información.
Logística	Se apoyan las iniciativas que contribuyan a alcanzar las metas institucionales. Se realiza una búsqueda sistemática de financiamiento para sostener proyectos de desarrollo académico-institucionales.
Ética	Se demuestra una actitud ética tanto en la interpretación como en el uso de los datos relevados.
Recursos humanos	Se forman equipos de trabajo capacitados técnicamente en Autoevaluación Institucional.
Compromiso	La participación en un proyecto común y la claridad de las metas institucionales compartidas genera el compromiso de los miembros de la comunidad universitaria.

Una
METODOLOGÍA
de
ACCIÓN INSTITUCIONAL
para la Transformación

Una Metodología de Acción Institucional para la Transformación

Cómo producir la Transformación

Todo *Proyecto Institucional* se enmarca dentro de una concepción de *Gestión Institucional*. La Organización *Burocrática* concibe a la **gestión** como mera **administración** (o **gerenciamiento** de lo que **ya es**), en cambio, la Organización *Transformadora* la concibe como **gobierno** (o **realización** de lo que **podría ser**). El enfoque aquí utilizado está basado en el desarrollo y utilización de la capacidad para producir y conducir procesos de transformación de la realidad institucional bajo la idea de la participación colectiva.

Desde esta perspectiva, el *Modelo de Autoevaluación* basado en el *Logro de los Propósitos Institucionales* es una herramienta idónea para fortalecer la *Capacidad (Poder PARA)* de la *Institución* y el *Compromiso (Voluntad DE)* de sus *miembros*, para producir la *Transformación Institucional* necesaria para lograr el *Desarrollo y Crecimiento Institucional*.

Los diversos Referentes de Evaluación de la Universidad

Para tener una *visión de totalidad* al evaluar la Universidad, es necesario considerar los diversos *Referentes de Evaluación de la Universidad*. Esto nos posibilita buscar la máxima coherencia, organicidad y control continuo dentro de todo el *sistema*.

Por otra parte, se pueden deslindar las responsabilidades por los déficits observados en el Logro de los Propósitos Institucionales mediante la discriminación de los *Co-Responsables* de cada una de las *Condiciones Necesarias* para el logro de cada propósito. Entre ellos podemos citar: Órganos del Estado, Universidad, Facultad, Departamentos, Institutos, Gabinetes, Áreas, Docentes, Alumnos, Personal de apoyo y Contexto socioeconómico.

El Marco Directriz

La Organización *BUROCRÁTICA* ejecuta acciones *dispersas* que sólo alcanzan para la *promoción de los objetivos*, en cambio, la Organización *TRANSFORMADORA* ejecuta acciones *coherentes* que permite *garantizar* los más altos *niveles de logro* de sus *Propósitos Institucionales*. El *MARCO DIRECTRIZ* de la Institución se comporta como un *campo de fuerzas* orientador de las acciones institucionales, que les otorga *coherencia y organicidad*, y permite su *control continuo*. Este marco de referencia debe incluir los Propósitos Institucionales y el Rol Institucional.

- **Propósitos Institucionales**

De los Fines de la Universidad se desprenden las Misiones básicas de Docencia, Investigación y Extensión. Considerando dichas misiones y las estrategias necesarias para su logro, se pueden explicitar los Propósitos Institucionales que formarán parte del Marco Directriz de la Universidad.

- **Rol Institucional**

El Desarrollo y el Crecimiento Institucional va a depender de la *Capacidad* y el *Compromiso* de la Institución para la obtención de los más altos niveles de logro de sus Propósitos. Esto requiere de un determinado tipo de institución, es decir, define un *ROL Institucional* necesario.

Posibles PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

Propósitos relacionados con las MISIONES

Misión: DOCENCIA de GRADO y de POSGRADO	
1	Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las actuales y potenciales demandas sociales, científicas, económicas y culturales de la región, del país y de los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que se promuevan. (PLANES de ESTUDIOS)
2	Posibilitar que todos los alumnos, al concluir los estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible, en los diversos aspectos que configuran una formación de calidad. (CALIDAD de la FORMACIÓN)
3	Alcanzar la más alta tasa de retención y de avance regular de los miembros de cada cohorte, hasta la conclusión exitosa de los estudios emprendidos. (RETENCIÓN y AVANCE REGULAR)
4	Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos para que concluyan exitosamente sus estudios. (DEMOCRATIZACIÓN)
5	Ofrecer programas de posgrado que posibiliten los más elevados niveles de formación y actualizaciones profesionales. (POSGRADO)

Misión: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
6	Producir nuevo conocimiento de relevancia social, cultural, científica, tecnológica e institucional, en correspondencia con las políticas de desarrollo que promueva la institución. (INVESTIGACIÓN)
7	Producir desarrollos e innovaciones tecnológicas mediante la apropiación, transformación y aplicación creativa a la solución de los problemas nacionales y regionales, del conocimiento científico y tecnológico disponible. (INNOVACIÓN)

Misión: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA	
8	Lograr una alta contribución al mejoramiento del hábitat y de la calidad de vida humana, especialmente en el ámbito regional en donde está operando. (EXTENSIÓN)
9	Lograr que la vinculación tecnológica de la Universidad con el medio sea capaz de contribuir al desarrollo regional, mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos y la transferencia de tecnología. (VINCULACIÓN)

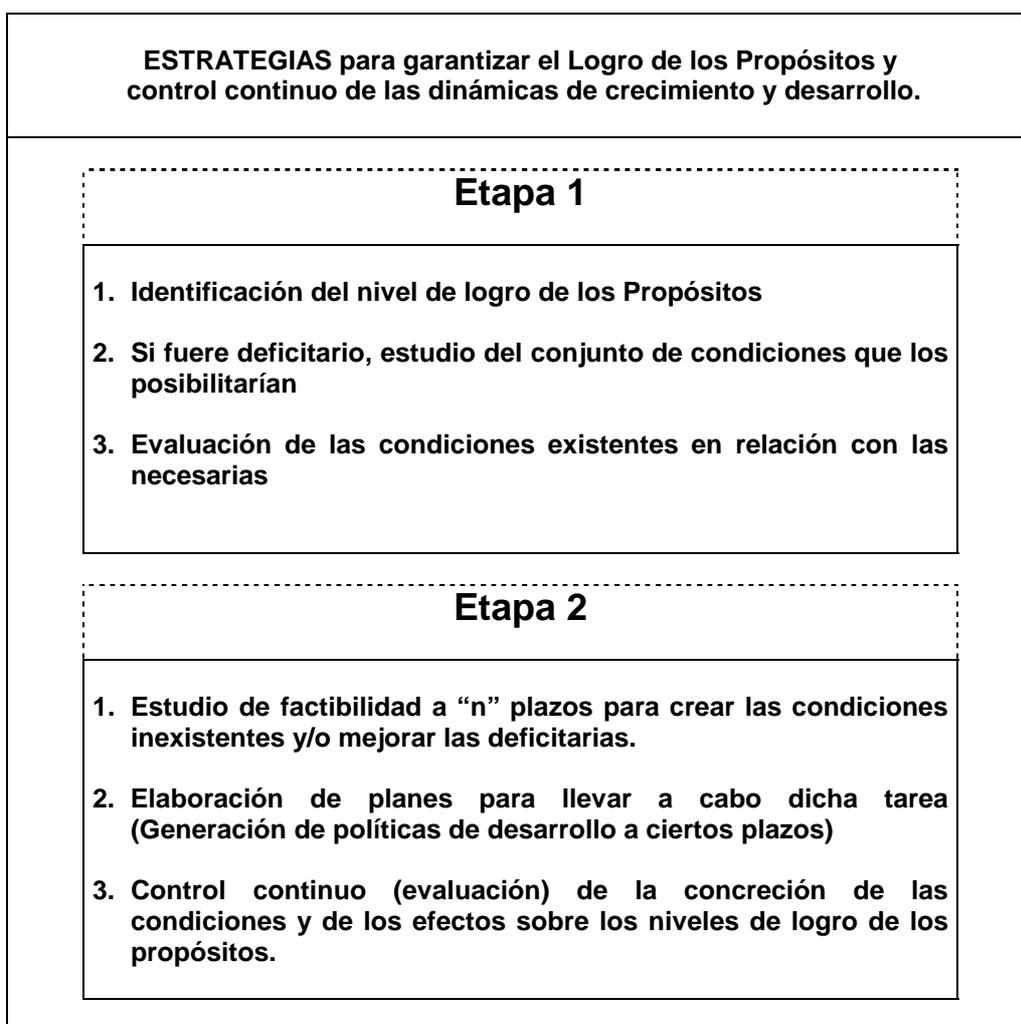
Propósitos relacionados con las ESTRATEGIAS

10	Generar y mantener, en constante revisión crítica, metodologías de la acción institucional orientadas a crear y a afianzar el conjunto de condiciones que se estiman necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas. (CREACIÓN de CONDICIONES)
11	Alcanzar efectividad en la organización y funcionamiento de un sistema integral e integrado de información y de autoevaluación institucional, que posibilite anticiparse a nuevas situaciones, profundizar determinadas líneas de acción y reorientar lo que fuere necesario. (SISTEMA INTEGRADO de INFORMACIÓN)
12	Lograr suficiente financiamiento para desarrollar programas académicos relevantes y de alta calidad. (FINANCIAMIENTO)
13	Procurar la mayor optimización de los esfuerzos humanos, del tiempo y de los recursos materiales que requieran los programas de desarrollo académico-institucionales. (OPTIMIZACIÓN)

Las Estrategias para el Logro

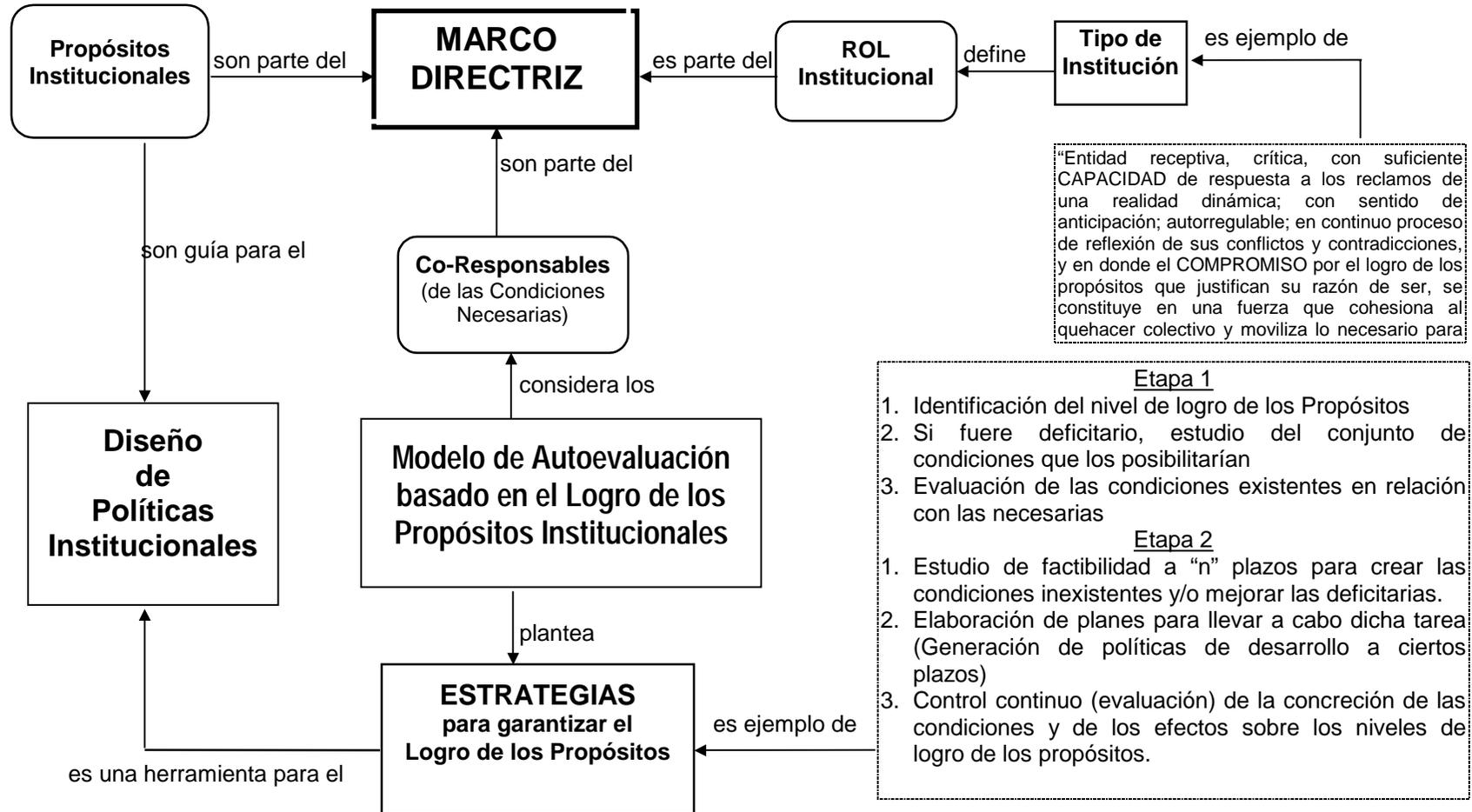
Además de contar con las *Metas* que definen el *Marco Directriz*, son necesarias *Estrategias* capaces de alcanzarlas.

Esta Metodología de Acción Institucional utiliza las siguientes Estrategias para el Diseño de Políticas Institucionales:



Modelo de Autoevaluación Institucional basado en el Logro de sus Propósitos

(Red conceptual)



Anexo II

MARCO CONCEPTUAL

ANEXO II

MARCO CONCEPTUAL DE LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

I. DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS

Art. 1: La Autoevaluación Institucional de la F.C.E.I.A. se regirá por los siguientes Principios Básicos:

- a)** La Facultad fija sus Propósitos Institucionales, tomando como marco los fines establecidos en el Estatuto de la U.N.R.
- b)** La finalidad de la Autoevaluación Institucional es el desarrollo y crecimiento institucional.
- c)** La Autoevaluación Institucional proporciona los fundamentos para el diseño de políticas institucionales.
- d)** Los Propósitos Institucionales constituyen el marco general en el que se insertan las normas y reglamentos que regulan el funcionamiento de la Facultad.

II. DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

Art. 2: La Autoevaluación Institucional:

- a)** Está referida a sus Propósitos Institucionales
- b)** Es de carácter permanente, sistemática e institucional.
- c)** Es de carácter integral, abarcando Docencia, Investigación, Extensión, Gestión y Servicios.
- d)** Su alcance incluye: procesos, productos, impactos e insumos.
- e)** Adopta una perspectiva contextual e histórica.
- f)** Posee un enfoque integrador, el cual concibe a la institución como una totalidad.

III. DE LOS PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

Art. 3: La Facultad fija los siguientes Propósitos Institucionales:

1. Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las actuales y potenciales demandas sociales, científicas, económicas y culturales de la región, del país y de los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que se promuevan.
(PLANES de ESTUDIOS)
2. Posibilitar que todos los alumnos, al concluir los estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible, en los diversos aspectos que configuran una formación de calidad.
(CALIDAD de la FORMACIÓN)
3. Alcanzar la más alta tasa de retención y de avance regular de los miembros de cada cohorte, hasta la conclusión exitosa de los estudios emprendidos.
(RETENCIÓN y AVANCE REGULAR)
4. Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos para que concluyan exitosamente sus estudios.
(DEMOCRATIZACIÓN)
5. Ofrecer programas de posgrado que posibiliten los más elevados niveles de formación y actualizaciones profesionales.
(POSGRADO)
6. Producir nuevo conocimiento de relevancia social, cultural, científica, tecnológica e institucional, en correspondencia con las políticas de desarrollo que promueva la institución.
(INVESTIGACIÓN)
7. Producir desarrollos e innovaciones tecnológicas mediante la apropiación, transformación y aplicación creativa a la solución de los problemas nacionales y regionales, del conocimiento científico y tecnológico disponible.
(INNOVACIÓN)
8. Lograr una alta contribución al mejoramiento del hábitat y de la calidad de vida humana, especialmente en el ámbito regional en donde está operando.
(EXTENSIÓN)
9. Lograr que la vinculación tecnológica de la Universidad con el medio sea capaz de contribuir al desarrollo regional, mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos y la transferencia de tecnología.
(VINCULACIÓN)
10. Generar y mantener, en constante revisión crítica, metodologías de la acción institucional orientadas a crear y a afianzar el conjunto de condiciones que se estiman necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas.
(CREACIÓN de CONDICIONES)

11. Alcanzar efectividad en la organización y funcionamiento de un sistema integral e integrado de información y de autoevaluación institucional, que posibilite anticiparse a nuevas situaciones, profundizar determinadas líneas de acción y reorientar lo que fuere necesario.
(SISTEMA INTEGRADO de INFORMACIÓN)
12. Lograr suficiente financiamiento para desarrollar programas académicos relevantes y de alta calidad.
(FINANCIAMIENTO)
13. Procurar la mayor optimización de los esfuerzos humanos, del tiempo y de los recursos materiales que requieran los programas de desarrollo académico-institucionales.
(OPTIMIZACIÓN)

IV. DE LAS CONDICIONES NECESARIAS Y CO-RESPONSABLES

Art. 4: Las diferentes estructuras de la Facultad, responsables de las misiones y/o funciones que les son propias, comprendidas en la presente Resolución, deberán definir, a través de un proceso que se trata en otro de los Anexos de este documento, las Condiciones Necesarias para el logro de los Propósitos Institucionales desarrollados anteriormente y sus respectivos Co-Responsables, tanto externos como internos a la Institución, de proveer los medios para que dichas Condiciones Necesarias se concreten fehacientemente. Entre ellos podemos citar: Órganos del Estado, Universidad, Facultades, Departamentos, Institutos, Gabinetes, Áreas, Docentes, Alumnos, Personal de apoyo y Contexto socioeconómico.

V. DE LOS CRITERIOS DE AUTOEVALUACIÓN

Art. 5: Los Propósitos Institucionales y las Condiciones Necesarias para el logro de los mismos, establecidos con antelación, proporcionan el marco sobre el cual habrá de contrastarse la información aportada por los propios miembros de la Institución, a través de los respectivos instrumentos de recolección de datos.

Art. 6: La identificación de los Responsables de instalar las Condiciones Necesarias antes señaladas identifica a quienes tienen la obligación de garantizarlas y posibilita realizar las autocríticas que correspondan hacer desde la propia Institución, como así también deslindar las responsabilidades respecto de las que les competen a otros. Sin perjuicio de que se formulen planes y prioridades, debidamente fundamentados, para conseguir instalar las Condiciones Necesarias, tanto las que correspondan por responsabilidad propia, como las que pudieran depender de otras estructuras del Estado que se encuentran fuera de la órbita de decisiones de esta Facultad.

Art. 7: La verificación del nivel de logro de los Propósitos Institucionales y el grado de existencia de las Condiciones requeridas constituyen los fundamentos para elaborar las conclusiones referidas al estado de situación global de la Facultad.

Art. 8: Las conclusiones a que hace referencia el artículo anterior proveen información suficiente y confiable para el diseño de políticas orientadas a producir las transformaciones requeridas y para la toma de decisiones fundamentadas, según las competencias correspondientes a cada una de las estructuras de gobierno y conducción de la Facultad.

Anexo III

ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO

ANEXO III

ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL LOGRO DE LOS PROPÓSITOS INSTITUCIONALES Y EL CONTROL CONTINUO DE LAS DINÁMICAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO

(La Autoevaluación Institucional como un componente de la Gestión)

PRIMERA ETAPA

(Autoevaluación propiamente dicha)

- 1- Identificación del nivel de logro de los Propósitos Institucionales.
- 2- Si fuere deficitario, estudio del conjunto de Condiciones que lo posibilitarían.
- 3- Evaluación de las Condiciones existentes en relación con las necesarias.

SEGUNDA ETAPA

(Diseño de Políticas con base en los resultados de la Autoevaluación)

- 1- Estudio de factibilidad a determinados plazos para crear las condiciones inexistentes y/o mejorar las deficitarias.
- 2- Elaboración de planes para llevar a cabo dicha tarea: Generación de políticas de desarrollo a ciertos plazos.
- 3- Control continuo (evaluación) de la concreción de las condiciones y de los efectos sobre los niveles de logro de los propósitos.

Anexo IV

ESTRUCTURAS Y FUNCIONES

ANEXO IV

ESTRUCTURAS Y FUNCIONES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

I – DE LAS ESTRUCTURAS Y LAS FUNCIONES QUE CUMPLEN

Art. 1: El Decano:

- a) Garantiza el cumplimiento de la presente Resolución
- b) Designa a los integrantes del Equipo Técnico de Autoevaluación (E.T.A.)
- c) Eleva los Informes de Avance e Informe Final al Consejo Directivo
- d) Aplica los instrumentos de autoevaluación en Decanato y dependencias

Art. 2: El Consejo Directivo (C.D.):

- a) Designa a los integrantes de las Comisiones de Autoevaluación por Funciones (C.A.F.) que son representantes de claustros y de comisiones del propio C.D.
- b) Aprueba las Condiciones Necesarias y los Co-Responsables
- c) Supervisa el proceso de Autoevaluación Institucional
- d) Aprueba los Informes de Avance y el Informe Final de Autoevaluación Institucional
- e) Aplica los instrumentos de autoevaluación en el ámbito del propio cuerpo y dependencias

Art. 3: Las Comisiones de Autoevaluación por Función (C.A.F.):

- a) Elaboran el listado de Condiciones Necesarias de los Propósitos relacionados con la respectiva Función con sus órdenes de prioridad y los respectivos Co-Responsables con sus niveles de responsabilidad respectivos.
- b) Elaboran los Instrumentos de Autoevaluación.
- c) Elaboran los Pre-informes de Avance y Pre-informes Finales por Función, que remiten al E.T.A.

Art. 4: El Equipo Técnico de Autoevaluación (E.T.A.):

- a) Organiza las distintas etapas del proceso de autoevaluación: solicita a las C.A.F. las producciones que requiera la metodología, solicita a los R.A. la aplicación de los instrumentos en su respectiva área, etc.
- b) Encuadra técnicamente lo producido por las C.A.F.

- c) Analiza la validez técnica y confiabilidad de los instrumentos, su coherencia con el enfoque metodológico, su pertinencia, relevancia y viabilidad de aplicación
- d) Confecciona los instructivos para la aplicación de los Instrumentos de Autoevaluación
- e) Elabora, en base a los Pre-informes por Función de las C.A.F., los Informes de Avance General e Informe Final General y remiten todo al Decano, para que lo eleve al C.D. para su aprobación
- f) Distribuye los documentos que el Consejo Directivo entienda que deban ser impresos
- g) Asesora a las C.A.F., a los E.A.A. y todas las estructuras involucradas en el proceso de Autoevaluación que lo soliciten

Art. 5: Los Responsables de Área (R.A.):

Los Responsables de Área (Secretarios de Facultad, Directores de Institutos, Directores de Escuela, Directores de Departamentos, etc.):

- a) Garantizan el relevamiento de datos en su área
- b) Designan los integrantes de sus respectivos Equipos de Aplicación por Área (E.A.A.)
- c) Coordinan sus respectivos Equipos de Aplicación por Área (E.A.A.)

Art. 6: Los Equipos de Aplicación por Área (E.A.A.):

- a) Aplican los Instrumentos de Autoevaluación en el área respectiva
- b) Trabajan coordinadamente con el E.T.A.
- c) Cumplen con las disposiciones que fija la presente Resolución.

Art. 7: Los Docentes, No Docentes y Alumnos

- a) Aportan los datos, percepciones, opiniones, etc., según los requerimientos planteados por los instrumentos de autoevaluación correspondientes
- b) Pueden interactuar y colaborar con las estructuras que participan, en los distintos niveles, de la Autoevaluación de la Facultad

II – DE LAS ESTRUCTURAS Y SUS INTEGRANTES

Art. 8: Las **Comisiones de Autoevaluación por Función (C.A.F.)** están integradas por Responsables de Área y representantes de los claustros involucrados, según corresponda:

8.1- Comisión de Autoevaluación de Docencia

8.1.1- Subcomisión de Autoevaluación de Docencia de Grado, que está constituida por los siguientes integrantes:

- a) El Secretario Académico, o quien éste designe, quien preside la Subcomisión
- b) El Secretario Estudiantil, o quien éste designe
- c) Los Directores de Escuela (excepto el de la Escuela de Posgrado y Educación continua), o quienes éstos designen
- d) Un miembro de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del C.D.
- e) Un docente propuesto por los consejeros docentes del C.D.
- f) Un alumno propuesto por el Centro de Estudiantes

8.1.2- Subcomisión de Autoevaluación de Docencia de Posgrado, que está constituida por los siguientes integrantes:

- a) El Secretario Académico, o quien éste designe, quien preside la Subcomisión
- b) El Director de la Escuela de Posgrado y Educación Continua, o quien éste designe
- c) Los Directores de cada una de las carreras de posgrado, o quienes éstos designen
- d) Un miembro de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del C.D.
- e) Un miembro de la Comisión de Investigación, Tecnología e Integración al Medio del C.D. (C.I.T.I.M.)
- f) Un graduado de alguna de carrera de posgrado (*)
- g) Un docente de alguna carrera de posgrado (*)
- h) Un alumno de alguna carrera de posgrado (*)

(*) El Director de la Escuela de Posgrado y Educación Continua elevará una propuesta al C.D. para su tratamiento

8.2- Comisión de Autoevaluación de Investigación e Innovación, que está integrada por los siguientes miembros:

- a) El Secretario de Ciencia y Tecnología, o quien éste designe, quien preside la Comisión
- b) El Secretario de Extensión Universitaria, o quien éste designe
- c) Un docente investigador con experiencia en Investigación Básica (*)
- d) Un docente investigador con experiencia en Investigación Aplicada (*)
- e) Un docente investigador con experiencia en Desarrollo Tecnológico (*)
- f) Un docente con experiencia en Innovación Tecnológica (*)
- g) Un miembro de la C.I.T.I.M.

(*) El Secretario de Ciencia y Tecnología elevará una propuesta al C.D. para su tratamiento

8.3- Comisión de Autoevaluación de Extensión y Vinculación, que está integrada por los siguientes miembros:

- a) El Secretario de Extensión Universitaria, o quien éste designe, quien preside la Comisión
- b) El Secretario de Ciencia y Tecnología, o quien éste designe
- c) Tres representantes propuestos por los Directores de los Centros e Institutos
- d) Tres representantes propuestos por los Directores de las Escuelas que no canalizan la extensión a través de Centros o Institutos
- e) El Director del Área de Calidad, o quien éste designe
- f) Un Docente con experiencia en Vinculación Tecnológica (*)
- g) Un miembro de la C.I.T.I.M.

(*) El Secretario de Extensión Universitaria elevará una propuesta al C.D. para su tratamiento

8.4- Comisión de Autoevaluación de Servicios, que está integrada por los siguientes miembros:

- a) El Secretario Técnico, o quien éste designe, quien preside la Comisión
- b) El Secretario Administrativo, o quien éste designe
- c) El Subsecretario de Informática, o quien éste designe
- d) Un Responsable de Área, o quien éste designe, en aquellas áreas de apoyo a la tarea académica que se estime necesario (*)
- e) Un representante no docente propuesto por el consejero no docente

(*) El Secretario Técnico elevará una propuesta al C.D. para su tratamiento

8.5- Comisión de Autoevaluación de Gestión y Gobierno, que está integrada por los siguientes miembros:

- a) El Decano, o quien éste designe, quien preside la Comisión
- b) El Vicedecano, o quien éste designe
- c) Los titulares de cada Secretaría, o quienes éstos designen
- d) Tres consejeros docentes
- e) Dos consejeros alumnos
- f) Un consejero no docente
- g) Un miembro de la Comisión de Gestión Docente y No Docente del C.D.

Art. 9: El Equipo Técnico de Autoevaluación (E.T.A.) estará integrado por:

- a) El Secretario de Desarrollo Institucional, o quien éste designe, quien lo coordina
- b) El Subsecretario de Informática

- c) Un especialista en Autoevaluación Institucional
- d) El Asesor Pedagógico de la Facultad
- e) Un docente con conocimientos y/o experiencia en Didáctica y Curriculum en carreras de Ingeniería
- f) Un docente con conocimientos y/o experiencia en coordinación y planeamiento académico.
- g) Un docente-investigador con conocimientos y/o experiencia en Innovación Tecnológica
- h) Un docente con conocimientos y/o experiencia en Vinculación Tecnológica
- i) Un no docente con conocimientos y/o experiencia en Servicios administrativos

Art. 10: Los Equipos de Aplicación por Área (E.A.A.):

El número de integrantes dependerá de la magnitud de la tarea a realizar y serán designados y coordinados por el Responsable del Área.

Anexo V

METODOLOGÍA

ANEXO V

METODOLOGÍA DE LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

I. DE LA ELABORACIÓN DE LAS CONDICIONES NECESARIAS Y LOS CORRESPONSABLES

Art. 1: El tratamiento para las Condiciones necesarias y Co-Responsables será el siguiente:

- a)** Las Comisiones de Autoevaluación por Función (C.A.F.) elaborarán las Condiciones Necesarias por Propósito con sus órdenes de prioridad e importancia y los respectivos Co-Responsables con sus niveles de responsabilidad.
- b)** El Equipo Técnico de Autoevaluación (E.T.A.) realizará el encuadre técnico de lo realizado por las C.A.F.
- c)** Finalmente las C.A.F. y el E.T.A. acordarán la redacción final que será elevada al Consejo Directivo (C.D.) para su aprobación.
- d)** El Consejo Directivo (C.D.) aprobará las Condiciones Necesarias con sus respectivos Co-Responsables

II. DE LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Art. 2: El tratamiento para la elaboración de los Instrumentos será la siguiente:

- a)** Las C.A.F. elaborarán, a manera de propuesta los Instrumentos de recolección de datos, los cuales deben posibilitar la determinación del Nivel de Logro de los Propósitos Institucionales y del Grado de Existencia de las Condiciones Necesarias en los ámbitos concretos.
Dichos instrumentos deberán contemplar los siguientes criterios:
 - Cobertura de la mayor cantidad posible de perspectivas, en cada uno de los enfoques, relativos a los distintos objetos de la Autoevaluación.
 - Inclusión, siempre que sea posible, de las aristas cuantitativas y cualitativas de cada objeto.
 - Coherencia entre cada uno de los Instrumentos desarrollados y las características del objeto a evaluar.
- a)** Las C.A.F. remitirán al E.T.A. la propuesta de los Instrumentos de recolección de datos para que éste evalúe la validez técnica, la coherencia con el marco conceptual, la pertinencia, relevancia y viabilidad de aplicación de los mismos.

- b) Los instrumentos de recolección de datos serán acordados entre las C.A.F. y el E.T.A. antes de su aplicación.

III. DEL NIVEL DE LOGRO DE LOS PROPÓSITOS INSTITUCIONALES Y DEL GRADO DE EXISTENCIA DE LAS CONDICIONES NECESARIAS:

Art. 3: El tratamiento para la Evaluación del Nivel de Logro de los Propósitos Institucionales y del Grado de Existencia de las Condiciones Necesarias será el siguiente:

- a) El E.T.A. remitirá a los Responsables de cada Área (R.A.), los respectivos Instrumentos de recolección de datos, acompañados de lo instructivos para su aplicación.
- b) Los responsables de cada área (R.A.) que se evalúa garantizarán la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, posibilitarán la mayor participación posible y remitirán los datos obtenidos al E.T.A.
- c) Las C.A.F. analizan los datos y elaboran Pre-informes de Avance por Función y los remiten al E.T.A.
- d) El E.T.A. elabora el Informe de Avance General y remite toda la documentación al Decano, quien la eleva al C.D.
- e) El C.D. aprueba el Informe de Avance General.
- f) Las C.A.F. elaboran los Pre-informes Finales por Función y los remiten al E.T.A.
- g) El E.T.A. elabora el Informe Final General de Autoevaluación Institucional y remite todo la documentación al Decano, quien la eleva al C.D.
- h) El C.D. aprueba el Informe Final de Autoevaluación Institucional.

IV. DE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GOBIERNO

Art. 4: Los informes de avance y/o finales que produzca el Consejo Directivo constituyen conclusiones que favorecen el desarrollo de un plan de gobierno capaz de producir las transformaciones necesarias y que será elaborado conforme a las competencias estatutarias que posee cada órgano de gobierno de la Facultad.

Anexo VI

CRONOGRAMA TENTATIVO

ANEXO VI

CRONOGRAMA GLOBAL TENTATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Art. 1: La implementación del proceso de Autoevaluación Institucional conforme a lo dispuesto por la presente Resolución y a lo que pudiera disponer el Consejo Superior en esta materia, se desarrollará de la siguiente manera:

Año 1999:

- ✓ El Consejo Directivo (C.D.) aprueba la presente Resolución.
- ✓ El C.D. designa a los integrantes de las Comisiones de Autoevaluación por Función (C.A.F.)
- ✓ El Decano designa a los integrantes del Equipo Técnico de Autoevaluación (E.T.A.)

Año 2000:

- ✓ Las C.A.F. elaboran las Condiciones Necesarias por Propósito con sus órdenes de prioridad e importancia y los respectivos Co-Responsables con sus niveles de responsabilidad.
- ✓ El E.T.A. realiza el encuadre técnico de lo realizado por las C.A.F..
- ✓ Finalmente las C.A.F. y el E.T.A. acuerdan la redacción final que será elevada al C.D. para su aprobación.

- ✓ Las C.A.F. elaboran los Instrumentos de recolección de datos.
- ✓ El E.T.A. analiza la validez y confiabilidad de los mismos, la coherencia que guardan con el enfoque metodológico, su pertinencia, relevancia y viabilidad de aplicación.
- ✓ Finalmente las C.A.F. y el E.T.A. acuerdan cuáles serán los instrumentos de recolección de datos.

Año 2001:

- ✓ El E.T.A. remite los Instrumentos con sus respectivos instructivos a los responsables de cada área (R.A.). Los Equipos de Aplicación por Área (E.A.A.) deberán encargarse de aplicarlos y luego el R.A. eleva los resultados al E.T.A.
- ✓ Las C.A.F. comienzan el análisis de los datos y elaboran Pre-informes de Avance por Función y los remiten al E.T.A.
- ✓ El E.T.A. elabora el Informe de Avance General y lo remite al Decano, quien eleva todo al C.D. para su aprobación.

Año 2002:

- ✓ Las C.A.F. elaboran los Pre-informes Finales por Función y los remiten al E.T.A.
- ✓ El E.T.A. elabora el Informe Final General de Autoevaluación Institucional y remite el conjunto al Decano, quien eleva todo al C.D.
- ✓ El C.D. aprueba el Informe Final correspondiente a la primera implementación completa del proceso continuo de Autoevaluación Institucional.